

### ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E61-2018	ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.	

En Ciudad Obregón, Sonora, México, de conformidad con lo dispuesto en el numeral III.B)6 de la convocatoria que rige el presente procedimiento, siendo las 15:00 horas del día 04 de diciembre de 2018 en la sala de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, sita en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, CP 85000, se llevó a cabo el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-926014991-E61-2018, referente a la Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares para Alumnos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en sus Artículos 26 Fracción I, 26 bis I, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 44, 46, 48, 50, 51, 52 y 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

A continuación conforme al artículo 37 primer párrafo de la Ley y a la evaluación cualitativa de las ofertas técnicas, económicas y de la documentación distinta a dichas propuestas solicitadas en la convocatoria, contenidas en la proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de propuestas, según consta en el acta correspondiente de fecha 28 de noviembre de 2018, y de donde se desprende el dictamen técnico recibido en este Departamento el 30 de noviembre del presente año signado por: Margarita Ross Ramírez y Francisco Tapia Estrada del Departamento de Registro Escolar. El dictamen de la documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas de cada licitante, así como el de las proposiciones económicas de fecha 29 de noviembre y 03 de diciembre del presente, respectivamente, elaborados y signados por Elia Danyra Alvarado Ramírez y Rodolfo Manuel Tamayo Cuevas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales. La evaluación se realizó con fundamento en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley, preceptos que se deben tener por reproducidos e insertos respecto de cada uno de los licitantes, además del punto de la convocatoria en los casos que se desecha la propuesta técnica de los licitantes, por incumplir con los requerimientos de ésta.

Para efectos de comunicación y lectura a los licitantes, se sustrae el siguiente:

### DICTAMEN

### DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la ley y el artículo 51 de su reglamento, el día 29 de noviembre de 2018 en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, se procedió a evaluar cualitativamente la documentación requerida para este procedimiento, obteniendo los siguientes resultados, mismos que servirán de base para la elaboración del fallo.

El licitante **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.:**  
CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos documentales solicitados por la convocante.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

### ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E61-2018	ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.	

El licitante **UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.:**  
CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos documentales solicitados por la convocante.

El licitante **MAPFRE MÉXICO, S.A.B.:**  
CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos documentales solicitados por la convocante.

## EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la ley y el artículo 51 de su reglamento, el día 30 de noviembre de 2018 en las oficinas del Departamento de Registro Escolar del Instituto Tecnológico de Sonora, se procedió a evaluar cualitativamente las propuestas técnicas recibidas en este procedimiento, obteniendo los siguientes resultados, mismos que servirán de base para la elaboración del fallo.

El licitante **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.:**  
CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante.

El licitante **UMBRELLA CÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.:**  
NO CUMPLE (NO SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante, de acuerdo a lo siguiente:  
PARTIDA 1: La Convocante solicita "EL LICITANTE" deberá contar con oficinas en Cd. Obregón, Sonora, para atender todo lo relacionado con el contrato motivo a esta licitación, así mismo deberá proporcionar dirección, número de teléfono, nombre de contacto, correo electrónico y número de celular, también proporcionar los datos de un suplente en caso de no encontrar al contacto directo. Tal empresa deberá comprobar permanencia con al menos 3 años con oficinas de servicios en Cd. Obregón, así mismo contar con oficinas de enlace en Navojoa y Guaymas y que su representante asignado cuente con infraestructura para brindar y garantizar el servicio. Agregar comprobante de domicilios, teléfonos de las oficinas, así como el nombre del representante y número de celular, y en la propuesta técnica se oferta El Licitante no presentó evidencias de contar con oficinas en Guaymas y en Navojoa; incumpliendo con lo establecido en el anexo 1 de la convocatoria de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley y el 51 de su Reglamento.

El licitante **MAPFRE MÉXICO, S.A.B.:**  
NO CUMPLE (NO SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante, de acuerdo a lo siguiente:  
PARTIDA 1: La Convocante solicita PUNTO 1.- En caso de que "EL LICITANTE", tuviese servicios activos con "LA CONVOCANTE" al momento de la participación en esta licitación, "EL LICITANTE" deberá estar al corriente con todos los compromisos previamente acordados con "LA CONVOCANTE", debiendo entregar un oficio de liberación o

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
CARÁCTER: NACIONAL  
No. LA-926014991-E61-2018

ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN:  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.

manifiesto de conformidad con el servicio del "LICITANTE" por parte del usuario que tuviera servicios contratados con "EL LICITANTE", y en la propuesta técnica se oferta El Licitante en su propuesta No entregó el oficio de liberación o manifiesto de conformidad con el servicio proporcionado a la "CONVOCANTE" y en la actualidad tiene servicios pendientes de licitaciones anteriores, los números de póliza son los siguientes: 1611700000089, 1611600000184, 2921700000011, 1611500000056. Entregó una carta emitida por la misma Empresa Licitante MAPFRE, pero no se considera válida, ya que tiene que ser emitida por el CONVOCANTE como se solicita en las bases (ver anexo); incumpliendo con lo establecido en el anexo 1 de la convocatoria de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley y el 51 de su Reglamento.

PARTIDA 1: La Convocante solicita PUNTO 11.- "EL LICITANTE" deberá entregar, a más tardar el 18 de enero de 2019, como parte de su propuesta técnica la lista de hospitales en convenio donde se podrá atender a los alumnos en caso de algún accidente, dichos hospitales deberán atender de forma inmediata a los alumnos, operando con la modalidad de pago directo en cualquier parte de la república, y en la propuesta técnica se oferta El Licitante entrega una carta donde confirma que se manejará a través de reembolso (ver anexo) y la CONVOCANTE solicita pago directo; incumpliendo con lo establecido en el anexo 1 de la convocatoria de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley y el 51 de su Reglamento.

PARTIDA 1: La Convocante solicita PUNTO 12.- "EL LICITANTE" deberá contar con oficinas en Cd. Obregón, Sonora, para atender todo lo relacionado con el contrato motivo a esta licitación, así mismo deberá proporcionar dirección, número de teléfono, nombre de contacto, correo electrónico y número de celular, también proporcionar los datos de un suplente en caso de no encontrar al contacto directo. Tal empresa deberá comprobar permanencia con al menos 3 años con oficinas de servicios en Cd. Obregón, así mismo contar con oficinas de enlace en Navojoa y Guaymas y que su representante asignado cuente con infraestructura para brindar y garantizar el servicio. Agregar comprobante de domicilios, teléfonos de las oficinas, así como el nombre del representante y número de celular, y en la propuesta técnica se oferta El Licitante no entrega información de los suplentes de cada unidad en caso de no encontrarse al contacto directo; la información solicitada que no se entregó fue: nombre de los suplentes, correo electrónico de los suplentes, número de celular de los suplentes, números de teléfonos de las oficinas de los suplentes; incumpliendo con lo establecido en el anexo 1 de la convocatoria de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley y el 51 de su Reglamento.

PARTIDA 1: La Convocante solicita PUNTO 23.- "EL LICITANTE" deberá asignar a un agente que de atención directa a la Institución y a los asegurados; proporcionando como parte de su propuesta técnica la dirección, teléfono, correo electrónico, nombre de contacto y número de celular. Dicho agente deberá de coordinar y resolver todas las acciones inherentes al servicio contratado, debiendo comprometerse a atender las solicitudes en no más de dos horas y un máximo de 24 horas, no será responsabilidad de la convocante definir el agente que dará el servicio, es competencia de la compañía asignar al agente correspondiente, y en la propuesta técnica se oferta El Licitante no entregó información del agente que atenderá directamente a la institución; la información solicitada que no se entregó fue: correo electrónico del agente, número de celular del agente, número de teléfonos de la oficina del agente; incumpliendo con lo establecido en el anexo 1 de la convocatoria de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley y el 51 de su Reglamento.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E61-2018	ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.	

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la ley y el artículo 51 de su reglamento, el día 03 de diciembre de 2018 en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, se procedió a evaluar cualitativamente las propuestas económicas de los licitantes que les resultó favorable (SOLVENTES) la revisión cualitativa de sus propuestas técnicas y documentación distinta a su propuesta técnica y económica, obteniendo los siguientes resultados, mismos que servirán de base para la elaboración del fallo.

El licitante **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.:**  
CUMPLE (SOLVENTE).

Continuando con el evento, expresó que con las ofertas económicas se elaboró un cuadro comparativo de precios y condiciones ofertadas, el cual se presenta a continuación:

PRECIOS UNITARIOS DE PROPUESTAS SOLVENTES	
PARTIDA	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.
Única	\$1,506,138.03

Por lo tanto y como resultado de lo anterior y con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley, el Instituto Tecnológico de Sonora comunica el siguiente:

**FALLO:**

Se adjudica la partida: Única, al licitante **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, por un importe total sin incluir IVA de \$1'506,138.03 por haber presentado la propuesta solvente, legal administrativa, técnica y económica, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la convocatoria de licitación, en lo acordado en la reunión de aclaraciones correspondiente, y en lo establecido en el numeral V.A)2 y numeral III.K) de la convocatoria de licitación.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral III.8 de la convocatoria que rige el presente procedimiento, se cita al proveedor adjudicado, para que se presente a firmar el pedido/contrato correspondiente el 13 de diciembre de 2018 a las 15:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en 5 de Febrero 818 Sur, Col. Centro, de Cd. Obregón Sonora, CP 85000.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E61-2018	ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.	

El licitante adjudicado, deberá formalizar su obligación contractual, mediante la suscripción del pedido/contrato correspondiente, en los términos y condiciones previstos por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y asimismo, el licitante ganador deberá dar cumplimiento a lo establecido en el ANEXO 3, tal y como se estableció en el numeral VI.J de la convocatoria relativo al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

De igual forma deberá cumplir previo a la firma del contrato con lo establecido en el numeral XI.1)1.1 de la Convocatoria de licitación, invitando al licitante en caso de que se le adjudique un monto que exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, dar cabal cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para tal efecto, deberán presentar previo a la firma del contrato, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, para efectos de lo anterior, los contribuyentes con los que se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.31.; La "Opinión" emitida por el SAT, misma que deberá ser presentada en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, sita en el domicilio de referencia.

Esta Acta consta de 5 hojas, firmada para los efectos legales por el servidor público designado por la convocante para comunicar el presente fallo y los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Para efectos de notificación y acorde a lo previsto por el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente acta se fijará en la vitrina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales ubicado en 5 de Febrero 818 Sur, Col. Centro, de Cd. Obregón Sonora, CP 85000, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal; así mismo se publicará en CompraNET.

**POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Elia Danyra Alvarado Ramírez.	Jefa del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.	

----- FIN DEL ACTA -----

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E61-2018	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.	

En Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 15:00 horas del 04 de diciembre de 2018, en la Sala de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, ubicada en 5 de Febrero 818 Sur, Colonia Centro de esta ciudad; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y 39 fracción III, inciso b de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral III.K) de la Convocatoria. El acto fue presidido por Elia Danyra Alvarado Ramírez, servidor público designada por la Convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Acta de Fallo de la convocatoria de la licitación indicada al rubro de fecha 04 de diciembre de 2018, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, y Artículo 45 tercer párrafo del Reglamento de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que no haya presentado Escrito de interés en participar en esta licitación, y manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición copia de esta Acta a su requerimiento, adicionalmente en la vitrina de publicaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, sita en 5 de Febrero 818 Sur, Colonia Centro de esta ciudad, se fijará copia de la carátula del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en compraNET.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:13 horas, del día 04 del mes de diciembre del año 2018.

Esta Acta consta de 1 hoja, y 5 hojas del Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LOS LICITANTES**

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.	JESÚS FRANCISCO TORRES LUGO	

**POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Alba Elizabeth Delgado Rodríguez	Órgano Interno de Control.	
No asistió.	Coordinación de Normatividad.	
Rodolfo Manuel Tamayo Cuevas.	Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.	
Elia Danyra Alvarado Ramírez.	Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.	

-----FIN DE ACTA-----